

FORMACIÓN ON · LINE
I CURSO ESPECIALIZACIÓN
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

“Las tardes con Sicre”

Ciclo de conferencias Webinar



editorial jurídica
sepin

I. PRESENTACIÓN	4
II. CALENDARIO ACADÉMICO	5
III. PROGRAMA	5
PROGRAMA SESIÓN I: LAS ACTUACIONES INSPECTORAS PREVIAS.....	5
MARTES, 2 DE FEBRERO 2021.....	5
19:00H.....	5
• <i>La actividad inspectora común a toda actuación de la ITSS.</i>	5
• <i>Caducidad de las actuaciones inspectoras previas.</i>	5
• <i>Los informes de la ITSS.</i>	6
• <i>Contestación al denunciante.</i>	6
SESIÓN II: DIFERENTES FORMAS DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVIAS.....	6
MARTES, 9 DE FEBRERO 2021.....	6
19:00H.....	6
• <i>La advertencia y recomendación: el requerimiento.</i>	6
• <i>Requerimiento en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.</i>	6
• <i>El requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social adeudadas por cualquier causa, previo reconocimiento de la deuda por el sujeto obligado al pago.</i>	6
SESIÓN III: LAS ACTAS DE INFRACCIÓN Y DE OBSTRUCCIÓN.....	7
MARTES, 16 DE FEBRERO 2021.....	7
19:00H.....	7
• <i>El fundamento de la potestad sancionadora de la Administración laboral.</i>	7
• <i>El principio de culpabilidad como elemento determinante del Derecho administrativo sancionador.</i>	7
• <i>La ausencia de las actas de conformidad y sus consecuencias, con la excepción de las actas de infracción y liquidación por los mismos hechos.</i>	7
• <i>Prescripción de las infracciones y las sanciones.</i>	7
• <i>El principio de non bis in ídem del artículo 3 LISOS: el Derecho administrativo sancionador y el Derecho penal.</i>	7
• <i>Nulidad y anulabilidad de las actas.</i>	7
• <i>La diferente tipología de las actas incoadas por la ITSS.</i>	7
• <i>La presunción de certeza de las actas y su consideración como documento público.</i>	7
SESIÓN IV: LAS ACTAS DE INFRACCIÓN Y DE OBSTRUCCIÓN II.....	8
MARTES, 23 DE FEBRERO 2021.....	8
19:00H.....	8
• <i>Requisitos de las actas.</i>	8
• <i>Las sanciones accesorias.</i>	8
• <i>Las actas con estimación de perjuicios económicos.</i>	9
• <i>Las actas de infracción en materia de extranjería.</i>	9
SESIÓN V: LAS ACTAS DE INFRACCIÓN Y DE OBSTRUCCIÓN III.....	9
MARTES, 2 DE MARZO 2021.....	9
19:00H.....	9
• <i>Las actas de infracción en materia de prevención de riesgos laborales.</i>	9
• <i>Infracciones por descubiertos totales o parciales de cuotas de la Seguridad Social y de recaudación conjuntas.</i>	9
• <i>Infracciones continuadas y múltiples en la misma materia.</i>	9

•	Comunicación para iniciar el procedimiento de oficio en el orden jurisdiccional social.	9
•	Tipos infractores (especialidades).....	9
	SESIÓN VI: LAS ACTAS DE INFRACCIÓN Y DE OBSTRUCCIÓN.	10
	MARTES, 9 DE MARZO 2021	10
	19:00H	10
•	Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. 10	
•	Determinación de la responsabilidad administrativa por infracciones a la normativa de prevención de riesgos laborales: diversidad de posibles sujetos infractores y la creciente importancia de los supuestos de "responsabilidad compartida" consecuencia de la descentralización productiva.	10
•	Reincidencia.	11
•	Las actas de infracción, consecuencia de la previa actuación por el técnico habilitado.	11
•	Las actas de obstrucción.	11
	PROGRAMA SESIÓN VII: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN EL ÁMBITO SOCIAL DEL DERECHO.....	11
	MARTES, 16 DE MARZO 2021	11
	19:00H	11
•	El procedimiento sancionador.....	11
•	El acta de infracción: su formalización.....	11
•	Tramitación del procedimiento.....	11
•	Instrucción del procedimiento.	12
•	Recursos.....	12
•	Ejecución de la resolución y recaudación.....	12
•	Cuestiones capitales en la tramitación e instrucción del expediente sancionador: la caducidad del procedimiento sancionador, la concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal y el procedimiento de oficio.	12
	PROGRAMA SESIÓN VIII: IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONADORAS.	13
	MARTES, 23 DE MARZO 2021	13
	19:00H	13
•	Efectos de las coincidencias de contenido entre la LJS y la LJCA en lo que respecta a la modalidad procesal de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluido los prestacionales.	13
	PROGRAMA SESIÓN IX: EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE EXACCIÓN DE CUOTAS.	13
	MARTES, 6 DE ABRIL 2021	13
	19:00H	13
•	El acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y otros instrumentos de exacción de cuotas.....	13
•	La ITSS y la TGSS: dos órganos competentes para la exacción de las cuotas de la Seguridad Social: La gestión, liquidación y recaudación por la TGSS y la liquidación por la ITSS.....	13
•	El expediente liquidatorio sustanciado internamente en la ITSS.	14
•	La resolución que eleva el acta de liquidación a definitiva inicia la segunda fase del procedimiento liquidatorio, ahora ante instancias externas a la ITSS.....	14
	PROGRAMA SESIÓN X: EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE EXACCIÓN DE CUOTAS II	15
	MARTES, 13 DE ABRIL 2021	15
	19:00H	15
•	Los recursos.....	15
•	Actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos: procedimientos liquidatorios.....	15
•	Las deudas con la Seguridad Social constitutivas de delito no suspenderán la tramitación y finalización de los expedientes liquidatorios	15
•	La anulación por sentencia judicial de un procedimiento liquidatorio y la posibilidad de iniciar de nuevos las actuaciones inspectoras.	15
•	Efectos del proceso liquidatorio cuando se inicia un procedimiento de oficio ante la jurisdicción social.	15
•	La impugnación judicial de las resoluciones administrativas liquidatorias.....	15

I. PRESENTACIÓN

Sepín goza de una larga trayectoria organizando distintas acciones formativas, pero como en tantas otras áreas, ha sido especialmente durante el último año cuando los llamados WEBINARS, gracias a sus innumerables ventajas, cobran una especial importancia. Precisamente por ello, damos un paso más y de cara a este nuevo año hemos organizado nuestros primeros Cursos de Formación con este formato.

Nuestro **I Curso de especialización en Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, ofrece una visión clara y precisa de la actividad inspectora siguiendo un completo programa que será desarrollado a lo largo de 10 sesiones por el Inspector de Trabajo, de reconocido prestigio, **D. FERNANDO SICRE GILABERT**, quién a partir de su profundo conocimiento y dilatada experiencia, expondrá el funcionamiento y la normativa que regula la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, resolviendo aquellas dudas y cuestiones que se le planteen.

Este completo curso está dirigido a todos aquellos operadores jurídico-laborales que deseen iniciarse, profundizar o actualizar sus conocimientos respecto a la actuación inspectora.

II. CALENDARIO ACADÉMICO

Inicio: 02/02/2020 **Finalización:** 13/04/2020

DÍAS DE CLASE

Martes de 19:00h a 21:00h
 (hora España peninsular)

FEBRERO							MARZO							ABRIL						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
							29	30	31					26	27	28	29	30		

III. PROGRAMA

PROGRAMA SESIÓN I: Las actuaciones inspectoras previas.

Martes, 2 de febrero 2021

19:00h

- **La actividad inspectora común a toda actuación de la ITSS.**
 - Iniciación de oficio de la actuación inspectora.
 - Las distintas modalidades de actuación: por la superioridad, denuncias e iniciativa propia.
 - La orden de servicio por la superioridad y a solicitud de otros organismos.
 - La orden de servicio por denuncia.
 - La condición de interesado del denunciante.
 - La información a suministrar al empresario respecto a actuaciones inspectoras iniciadas por denuncia.
 - La denuncia.
 - Obligación o no de iniciar las actuaciones inspectoras tras la denuncia.
 - Las denuncias presentadas por terceros (sus derechos no pueden resultar afectados por el resultado de las actuaciones inspectoras) deben o no ser contestadas.
 - La actuación inspectora por iniciativa del inspector.

- **Caducidad de las actuaciones inspectoras previas.**
 - Procedimiento y resolución ampliando el plazo ordinario de caducidad de las actuaciones inspectoras previas. Especial referencia a la STS 6 de noviembre de 2012.
 - Fecha de inicio del cómputo de los plazos de nueve y dieciocho meses de las actuaciones comprobatorias previas. Fecha de terminación de los mismos.
 - Interrupción de la actuación comprobatoria.
 - Las comprobaciones efectuadas en una actuación inspectora que caduquen, tendrán el carácter de antecedente para las sucesivas.

- Caducidad o no de una actuación inspectora cuyo resultado es la realización de un requerimiento en el que se otorga un plazo de seis meses para su cumplimiento.
- **Los informes de la ITSS.**
 - La naturaleza jurídica del informe.
 - La importancia del informe en el mundo del derecho: su valor como prueba documental.
 - Informes preceptivos no vinculantes en determinados procedimientos específicos.
 - Informes potestativos en diferentes procedimientos administrativos cuando así lo estima oportuno el órgano resolutorio.
 - Los informes de la ITSS y el asesoramiento que se presta por ésta en el ámbito de la jurisdicción:
 - El informe de la ITSS en el ámbito del proceso ordinario.
 - El informe en el ámbito de las diferentes modalidades procesales.
 - Los informes-propuestas.
 -
- **Contestación al denunciante.**

SESIÓN II: Diferentes formas de terminación de las actuaciones previas

Martes, 9 de febrero 2021

19:00h

- **La advertencia y recomendación: el requerimiento.**
- **Requerimiento en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.**
 - El requerimiento y el acta de infracción.
 - Recurribilidad del requerimiento.
 - Paralización del trabajo cuando exista riesgo grave e inminente:
 - La tramitación de la orden de paralización.
 - La vía de recurso en el ámbito administrativo contra la orden de paralización.
 - Impugnación judicial de la resolución que resuelve el recurso ordinario.
 - El requerimiento en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración. La orden de paralización.
- **El requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social adeudadas por cualquier causa, previo reconocimiento de la deuda por el sujeto obligado al pago.**

SESIÓN III: Las actas de infracción y de obstrucción.**Martes, 16 de febrero 2021****19:00h**

- **El fundamento de la potestad sancionadora de la Administración laboral.**
 - El fundamento de la potestad sancionadora de la Administración laboral:
 - El principio de legalidad.
 - El Principio de irretroactividad.
 - El principio de tipicidad
 - El principio de responsabilidad
 - El principio de proporcionalidad
 - El Principio de prescripción.
 - La concurrencia de sanciones.
 - El principio de “non bis in ídem”
 - La presunción de la connivencia como elemento determinante del acta de infracción.

- **El principio de culpabilidad como elemento determinante del Derecho administrativo sancionador.**

- **La ausencia de las actas de conformidad y sus consecuencias, con la excepción de las actas de infracción y liquidación por los mismos hechos.**

- **Prescripción de las infracciones y las sanciones.**
 - Prescripción de las infracciones.
 - Prescripción para la imposición de sanciones y cosa resuelta.

- **El principio de non bis in ídem del artículo 3 LISOS: el Derecho administrativo sancionador y el Derecho penal.**
 - La preferencia de la jurisdicción penal sobre la administrativa.

- **Nulidad y anulabilidad de las actas.**

- **La diferente tipología de las actas incoadas por la ITSS.**

- **La presunción de certeza de las actas y su consideración como documento público.**
 - Concepto.
 - La presunción de inocencia y la presunción de certeza.
 - La carga de la prueba en el Derecho administrativo sancionador: la presunción de certeza y la inversión de la carga de la prueba.
 - Los hechos acreditados por expediente administrativo.
 - La presunción de certeza y la jurisprudencia: casuística.

SESIÓN IV: Las actas de infracción y de obstrucción ii**Martes, 23 de febrero 2021****19:00h****• Requisitos de las actas.**

- Identificación del sujeto infractor.
- Especial referencia a los sujetos solidaria y subsidiariamente responsables. Sobre la posibilidad de informar de la mismas a terceros y órganos jurisdiccionales.
- Supuestos excluidos de aplicación del tipo infractor del artículo 23.2 LISOS en ciertos casos de subcontratación: las obligaciones previstas en el artículo 5.1 Real Decreto Ley 5/2011.
- Posibilidad de facilitar el acta de infracción en expediente ya finalizado, a un peticionario no afectado en el procedimiento. El caso de solicitud por órgano jurisdiccional.
- El relato factico del inspector actuante.
- La tipificación de la infracción y su calificación.
- La infracción como vulneración del derecho sustantivo y su tipificación. Señalamientos del precepto sustantivo infringido y precepto tipificado.
- Los tipos abiertos y la forma de proceder del inspector a la hora de su utilización. Los supuestos tipos en blanco.
- Calificación de la infracción como leve, grave o muy grave.
- Acumulación de infracciones en una misma acta (economía administrativa).
- La propuesta de sanción: graduación y cuantificación.
- Criterios generales de graduación.
- Criterios especiales de graduación en materia de prevención de riesgos laborales.

• Las sanciones accesorias.

- Sanciones accesorias en materia de seguridad Social.
- Sanciones accesorias a los empresarios que no soliciten la afiliación o alta de los trabajadores como consecuencia de la actuación inspectora.
- Empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social.
- Sanciones para los trabajadores que cometan infracciones en materia de Seguridad Social.
- Sanciones accesorias en materia de Empresas de Trabajo Temporal.
- Sanciones a los empresarios incursos en infracciones referidas a las subvenciones de empleo
- Responsabilidades empresariales específicas de carácter accesorias en materia de igualdad.
- Responsabilidades accesorias en materia de prevención riesgos laborales.
- La forma de aplicación de la sanción accesoria prevista por el artículo 46.1 LISOS.

- **Las actas con estimación de perjuicios económicos.**
- **Las actas de infracción en materia de extranjería.**

SESIÓN V: Las actas de infracción y de obstrucción iii

Martes, 2 de marzo 2021

19:00h

- **Las actas de infracción en materia de prevención de riesgos laborales.**
 - Especial referencia al principio de culpabilidad.
 - Un dilema: la práctica de requerimiento o de acta, o de ambas cosas a la vez.
- **Infracciones por descubiertos totales o parciales de cuotas de la Seguridad Social y de recaudación conjuntas.**
 - Descubierta de cuotas con cumplimiento formal de obligaciones en los sistemas de autoliquidación y de liquidación directa por la TGSS.
 - Descubierta de cuotas con incumplimiento formal de obligaciones en los sistemas de autoliquidación y de liquidación directa por la TGSS.
 - Retención de cuotas que no son ingresadas en la TGSS.
 - Tipo infractor en las diferencias de cotización.
 - Infracciones y liquidaciones por los mismos hechos.
 - Infracciones por falta de alta.
 - Infracción por falta de alta a instancia de la ITSS.
 - Infracción por falta de alta en plazo reglamentario, de manera voluntaria por el sujeto obligado.
- **Infracciones continuadas y múltiples en la misma materia.**
- **Comunicación para iniciar el procedimiento de oficio en el orden jurisdiccional social.**
- **Tipos infractores (especialidades).**
 - Acta de infracción con invocación de preceptos infringidos insertos en la Ley de igualdad de oportunidades y no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Posible existencia de colisión entre la actuación de la ITSS con invocación de tipos infractores previstos en la LISOS y la aplicación de la Ley 49/2007, de 26 de diciembre.
 - Tipo infractor aplicable a la simulación contractual por nacional para acreditar suficiencia económica en relación con autorizaciones de residencia de extranjeros.

- Precepto tipificador aplicable en los casos de no cumplimiento de la obligación de mantenimiento del nivel de empleo para el supuesto del artículo 214 LGSS.
- Tipo infractor del artículo 23.1.k) LISOS: ¿una infracción por cada trabajador afectado o bien una sola infracción considerando como circunstancia agravante el número de trabajadores afectados, sí en su caso le fuera de aplicación lo prevenido en el artículo 23.2 LISOS?
- Procedencia o no de la sanción accesoria prevista en el artículo 47.1.c) LISOS, en los casos de simulación para la obtención de la prestación de IT o maternidad o en su caso incrementar la base para incrementar la prestación, en los supuestos de aplicación de los tipos infractores previstos en el artículo 26.1 y 3 LISOS.
- Tipo infractor ante el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.9 ET, por el que se establece la obligación de suscribir un convenio especial en relación con determinados trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo.
- Inexistente tipo infractor por falta de alta de becarios asimilados a trabajadores por cuenta ajena.

SESIÓN VI: Las actas de infracción y de obstrucción.

Martes, 9 de marzo 2021

19:00h

- **Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones.**
- **Determinación de la responsabilidad administrativa por infracciones a la normativa de prevención de riesgos laborales: diversidad de posibles sujetos infractores y la creciente importancia de los supuestos de "responsabilidad compartida" consecuencia de la descentralización productiva.**
 - Sujetos obligados y sujetos responsables. Caracterización general de la responsabilidad empresarial derivada de la relación laboral.
 - Responsabilidad derivada del deber de cooperación entre empresarios.
 - Coordinación de actividades empresariales en el ámbito de la prevención (artículo 24.1 LPRL).
 - Responsabilidad de la empresa titular del centro de trabajo (artículo 24.2 LPRL).
 - Responsabilidad en contratas y subcontratas (artículo 24.3 LPRL).
 - Criterios de imputación de la responsabilidad solidaria.
 - Adscripción de responsabilidades entre la empresa usuaria y la empresa de trabajo temporal.
 - Responsabilidad de los trabajadores autónomos.
 - Responsabilidad del promotor inmobiliario.

- Responsabilidades de las entidades que actúen como servicios de prevención ajenos; como entidades especializadas en auditoría de los sistemas de prevención de empresas; y de las dedicadas a la formación preventiva.
 - Servicios de prevención ajenos.
 - Auditoría de servicios de prevención propios.
 - Formación preventiva.
- **Reincidencia.**
 - El cómputo de los plazos.
 - El momento inicial del cómputo del plazo "dies a quo".
 - Día final para el cómputo del plazo "dies a quem".
 - La adquisición de firmeza.
 - Constatación expresa en la segunda acta de infracción.
 - La identidad de tipo y calificación.
 - Aplicación del duplo en la sanción.
 - **Las actas de infracción, consecuencia de la previa actuación por el técnico habilitado.**
 - **Las actas de obstrucción.**
 - Calificación de las infracciones por obstrucción como graves con carácter general, salvo aquellas expresamente contempladas como leves y muy graves.
 - Las sanciones en las infracciones por obstrucción.

PROGRAMA SESIÓN VII: El procedimiento administrativo sancionador en el ámbito social del Derecho.

Martes, 16 de marzo 2021

19:00h

- **El procedimiento sancionador.**
 - Introducción: principios de tramitación y supletoriedad de la LPACAP.
- **El acta de infracción: su formalización.**
- **Tramitación del procedimiento.**
 - Notificación del acta de infracción y su contenido en relación con las posibles alegaciones.
 - La notificación del acta de infracción cuando existen pluralidad de sujetos responsables: solidarios o subsidiarios.
 - Omisión del derecho a presentar alegaciones.

- **Instrucción del procedimiento.**
 - La no presentación de alegaciones o elementos probatorios frente al acta de infracción durante el periodo de alegaciones: consecuencias y efectos.
 - Escrito de alegaciones y apertura del periodo de prueba. Los informes ampliatorios facultativos y preceptivos. El trámite de audiencia.
 - Informe ampliatorio facultativo.
 - Informe ampliatorio preceptivo.
 - Instrucción del procedimiento sancionador en el ámbito autonómico.
 - Instrucción del procedimiento sancionador en el ámbito de la Administración General del Estado.
 - Ciertas especialidades instructoras en el ámbito de la Administración General del Estado.
 - La vista del expediente.
 - Finalización del procedimiento sancionador.
 - Notificación de la resolución en el procedimiento sancionador.
 - Notificaciones a otros interesados.
 - Plazos a cumplir en la tramitación del procedimiento sancionador, desde su inicio hasta la resolución.
 - Trámite de audiencia y nuevas alegaciones por el sujeto responsable. El expediente quedará visto para la propuesta de resolución.

- **Recursos.**
 - Análisis del cómputo de los términos y plazos.
 - Recurso de alzada (ordinario).

- **Ejecución de la resolución y recaudación.**
 - La ejecución forzosa del acto administrativo a través de la vía de apremio.
 - Comunicación a la ITSS del ingreso de la sanción, cualquiera que sea la Administración ante la que se efectuó el pago.

- **Cuestiones capitales en la tramitación e instrucción del expediente sancionador: la caducidad del procedimiento sancionador, la concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal y el procedimiento de oficio.**
 - La caducidad del procedimiento sancionador.
 - La concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal.
 - El principio non bis in ídem del artículo 3 LISOS: el Derecho administrativo sancionador y el Derecho penal.
 - Concurrencia necesaria de requisitos para la aplicación del Principio.
 - El procedimiento a seguir en caso de concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal.
 - La preferencia de la jurisdicción penal sobre la administrativa.
 - Procedimiento de oficio.

PROGRAMA SESIÓN VIII: Impugnación judicial de las resoluciones administrativas sancionadoras.

Martes, 23 de marzo 2021

19:00h

- **Efectos de las coincidencias de contenido entre la LJS y la LJA en lo que respecta a la modalidad procesal de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluido los prestacionales.**
 - El denunciante en los procedimientos de sanción por infracción de normas laborales.
 - Una nueva visión de la cuestión.
 - La práctica administrativa actual y su entronque con la LJS.
 - Distinciones básicas que diferencian la modalidad procesal de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de seguridad social excluido los prestacionales con el procedimiento contencioso-administrativo, que sí es utilizado para la impugnación de los actos comprendidos en el artículo 3.f) LJS.
 - Procesos que enjuician hechos que pudieran ser constitutivos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
 - El agotamiento de la vía administrativa previa.
 - La reclamación y remisión del expediente administrativo y emplazamientos.
 - Congruencia con el expediente administrativo.
 - La demanda.
 - Plazos de interposición.
 - Requisitos de la demanda.
 - Las acumulaciones de acciones y procesos
 - La sentencia.

PROGRAMA SESIÓN IX: El acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y otros instrumentos de exacción de cuotas.

Martes, 6 de abril 2021

19:00h

- **El acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y otros instrumentos de exacción de cuotas.**
- **La ITSS y la TGSS: dos órganos competentes para la exacción de las cuotas de la Seguridad Social: La gestión, liquidación y recaudación por la TGSS y la liquidación por la ITSS.**
 - Recargos por ingreso fuera de plazo.
 - Interés de demora.
 - Imputación de pagos.

- Los diferentes instrumentos puestos al servicio de la ITSS para la exacción de las cuotas: propuestas de liquidación, actas de liquidación y requerimientos.
 - Propuesta de liquidación.
 - El requerimiento.
 - El acta de liquidación de cuotas.
 - El acta de liquidación como liquidación provisional.
 - El inicio del expediente liquidatorio.
 - “Motivos” por los que se incoa un acta de liquidación.
 - Requisitos del acta de liquidación.
 - Determinación de la deuda a ingresar en el acta de liquidación.
- **El expediente liquidatorio sustanciado internamente en la ITSS.**
 - Notificación del acta de liquidación provisional.
 - El acta de liquidación provisional y su pago, deviene aquella en definitiva.
 - Las alegaciones.
 - Informe ampliatorio, vista y audiencia del expediente y segundas alegaciones.
 - La elevación de liquidación provisional a definitiva: resolución de la Dirección de la TGSS.
 - El acta de liquidación definitiva: consecuencias y efectos. La revisión administrativa del acto resolutorio del acta elevada a definitiva. La revisión de oficio por parte de la Administración.
 - **La resolución que eleva el acta de liquidación a definitiva inicia la segunda fase del procedimiento liquidatorio, ahora ante instancias externas a la ITSS.**
 - Análisis pormenorizado de los plazos para la resolución del expediente:
 - Cómputo del plazo.
 - Interrupción o suspensión del procedimiento, a efectos del cómputo del plazo máximo de seis meses.
 - Obligación de informar a los ciudadanos acerca del plazo máximo establecido para la resolución y notificación de los procedimientos, en los términos del artículo 21.4 LPACAP.
 - Posibilidad de ampliación del plazo máximo de seis meses.
 - Consecuencias de la falta de resolución de los expedientes liquidatorios en el plazo máximo de 6 meses.
 - Plazos que deben respetarse a lo largo de la tramitación del procedimiento liquidatorio, desde su inicio hasta su resolución:
 - Actas de liquidación:
 - Actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos.
 - Declaración de oficio, en los supuestos de concurrencia de caducidad.

PROGRAMA SESIÓN X: El acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y otros instrumentos de exacción de cuotas ii

Martes, 13 de abril 2021

19:00h

- **Los recursos.**

- **Actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos: procedimientos liquidatorios.**
 - El expediente liquidatorio sustanciado internamente en la ITSS.
 - La segunda fase del procedimiento, ahora ante instancias externas a la ITSS.

- **Las deudas con la Seguridad Social constitutivas de delito no suspenderán la tramitación y finalización de los expedientes liquidatorios**

- **La anulación por sentencia judicial de un procedimiento liquidatorio y la posibilidad de iniciar de nuevos las actuaciones inspectoras.**

- **Efectos del proceso liquidatorio cuando se inicia un procedimiento de oficio ante la jurisdicción social.**

- **La impugnación judicial de las resoluciones administrativas liquidatorias**

